



*Asamblea Nacional*

*Secretaría General*

## TRÁMITE LEGISLATIVO 2023-2024

ANTEPROYECTO DE LEY: **007**

PROYECTO DE LEY: **1045**

LEY:

GACETA OFICIAL:

TÍTULO: **QUE ESTABLECE EL DÍA DEL INGENIERO  
AGRÓNOMO EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **4 DE JULIO DE 2023.**

PROPONENTE: **PARTICIPACIÓN CIUDADANA SR. MELQUIADES  
MOJICA.**

COMISIÓN: **ASUNTOS AGROPECUARIOS.**

**ANTEPROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_ 2023**

**" Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la Republica  
de Panamá"**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sector agropecuario constituye la actividad primaria de gran importancia para el país para garantizar y fortalecer la seguridad alimentaria de la República de Panamá y su población, además de que esta actividad reviste un gran valor para la economía y la generación de empleos en las áreas rurales y el campo.

Que el Ingeniero Agrónomo como profesional de las Ciencias Agrícolas es parte fundamental para impulsar y apoyar a los productores nacionales en la capacitación, difusión y aplicación de tecnologías agropecuarias con la finalidad de promover el manejo, productividad y calidad de los productos agropecuarios, sobre la base de las buenas prácticas de cultivo y la sostenibilidad ambiental.

Que con el objetivo de que el Ingeniero Agrónomo panameño reciba como incentivo contar con una fecha especial por su significado, sobre la base de su labor y esfuerzos en pro del desarrollo del sector agropecuario nacional.

Que el día 15 de mayo de 1966, se fundó el COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA, gremio principal conformado por los profesionales de esta disciplina, por lo cual constituye un honor y un compromiso conmemorar con regocijo esta magna fecha.

Que, además esta propuesta se fundamenta en que el día 15 de mayo se celebra en muchos países de América y el mundo el Día de El Agricultor o Labrador y el Día del Ingeniero Agrónomo en honor y memoria del santo patrono de los agricultores o labradores San Isidro Labrador.

Que esta propuesta fue aprobada por la Asamblea General del capítulo de Panamá Este el día viernes 27 de octubre de 2017 en la ciudad de Panamá y fue presentada y aprobada por el CINAP mediante la Resolución de Asamblea General No. 0032017 de 26 de noviembre de 2017.

Que se acordó presentar esta propuesta de ley a la Asamblea Nacional de Diputados, para que los Ingenieros Agrónomos de Panamá, cuenten con una fecha exclusiva, relevante, propia.

**ANTEPROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_**

**(De de de 2023)**

**"" Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la República  
de Panamá"**

**LA ASAMBLEA NACIONAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Aprobar el día 15 de mayo de cada año como "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO EN PANAMA", en conmemoración y celebración del aniversario de fundación del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA (CINAP) y en celebración a San Isidro Labrador, santo patrono de los agricultores o labradores.

**Artículo 2.** EL CINAP conformará una comisión que tendrá como funciones:

- Establecer las bases de los reconocimientos o premios que se otorgará a los Ingenieros Agrónomos que sean distinguidos por su trayectoria y aportes de tipo profesional y/o gremial durante su militancia como miembro activo del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA.
- Establecer las medallas, certificados, premios en efectivo y otros que se dispongan o aprueben, los cuales serán publicados en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y redes sociales a nivel nacional y entregados en un evento mago que se realizará en la fecha antes descrita y/o en una cercana a la misma según el calendario del año en curso.

**Artículo 3.** Aprobar que en la última Asamblea General del CINAP de cada año, se conforme la comisión para la Organizar la celebración del "DIA DEL INGENIERO AGRONOMO DE PANAMA".

**Artículo 4.** Esta Ley comenzará a regir el día siguiente a su promulgación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

Propuesto por el señor Melquiades Mojica García, ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana, el 11 de abril de 2023.



3-82-897



## Asamblea Nacional Comisión de Asuntos Agropecuarios

H.D. Marcos E. Castellero B.  
Presidente.

Tel. 504-1799  
Central 512-8122

Panamá, 09 de agosto de 2023  
2023-025-08-AN\_CAA.

Honorable Diputado  
**JAIME VARGAS CENTELLA**  
Presidente de la Asamblea Nacional  
Ciudad.

COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	
SECRETARÍA GENERAL	
Fecha	9/8/2023
Hora	6:41 p
Asistió	
Votación	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos
Abstención	Votos

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 109 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno (RORI) de la Asamblea Nacional, debidamente analizado y prolijado por esta Comisión en su sesión ordinaria del miércoles 09 de agosto de 2023, remitimos el Anteproyecto de Ley No. 007, **Que establece el día del Ingeniero Agrónomo en la República de Panamá**, presentado por el Ciudadano Proponente Sr. Melquiades Mojica García, por Participación Ciudadana.

Le solicitamos se sirva impartir el trámite de rigor, con el objeto de que la citada iniciativa legislativa sea sometida próximamente a Primer Debate.

Atentamente,



H.D. MARCOS E. CASTILLERO B.  
Presidente de la Comisión



Adjunto: Lo Indicado.

PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_

De \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ 2023

Presidencia	9/8/2023
Hora	0:41
A Deliberación	
A Votación	
Aprobada	Votos
Rechazada	Votos
Abstención	Votos

”””Que Establece el día del Ingeniero Agrónomo en la República de Panamá”””

## LA ASAMBLEA NACIONAL

### DECRETA:

**Artículo 1.** Aprobar el día 15 de mayo de cada año como “**DIA DEL INGENIERO AGRONOMO EN PANAMA**”, en conmemoración y celebración del aniversario de fundación del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA (CINAP) y en celebración a San Isidro Labrador, santo patrono de los agricultores o labradores.

**Artículo 2.** El CINAP conformará una comisión que tendrá como funciones:

- Establecer las bases de los reconocimientos o premios que se otorgará a los Ingenieros Agrónomos que sean distinguidos por su trayectoria y aportes de tipo profesional y/o gremial durante su militancia como miembro activo del COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE PANAMA.
- Establecer las medallas, certificados, premios en efectivo y otros que se dispongan o aprueben, los cuales serán publicados en los medios de comunicación escritos, radiales, televisivos y redes sociales a nivel nacional y entregados en un evento mago que se realizará en la fecha antes descrita y/o en una cercana a la misma, según el calendario del año en curso.

**Artículo 3:** Aprobar que en la última Asamblea General del CINAP de cada año, se conforme la comisión para la Organizar la celebración del “**DIA DEL INGENIERO AGRONOMO DE PANAMA**”.

**Artículo 4.** Esta Ley comenzará a regir el día siguiente a su promulgación.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, prohijado por la Comisión de Asuntos Agropecuarios, hoy 9 de agosto de 2023.

**POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**



**H.D. MARCOS CASTILLERO BARAHONA**  
Presidente



**H.D. ERIC BROCE**  
Vicepresidente



**H.D. LUIS CRUZ**  
Secretario



**H.D. OLIVARES DE FRÍAS**  
Comisionado



**H.D. MANOLO RUIZ**  
Comisionado



**H.D. EVERARDO CONCEPCIÓN**  
Comisionado



**H.D. LILIA BATISTA**  
Comisionada



**H.D. EDWIN ZUÑIGA**  
Comisionado



**H.D. ARIEL ALBA**  
Comisionado